

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2939/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 284/2017 del Jefe de Rentas Municipales de fecha 01 de Agosto de 2017, que informa el cambio de titular de la patente comercial **Rol 205.859**, desde la persona de doña **VERONICA SALAZAR DE CARBAJAL**, [REDACTED] hacia la persona de don **ROGER CARBAJAL VARGAS**, [REDACTED] adjuntando solicitud de transferencia, antecedentes del cesionario para ser titular de la Patente, y otros documentos relevantes.



DECRETO:

- 1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente ROL 205.859**, emplazada en Avenida Gladys Marín 4231-A, comuna de Alto Hospicio; desde el contribuyente don doña **VERONICA SALAZAR DE CARBAJAL**, [REDACTED] hacia la persona de don **ROGER CARBAJAL VARGAS**, [REDACTED] por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrese los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD//jc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería